

CONCYTEC - Miembros del Directorio

En las últimas décadas se vienen produciendo vertiginosos cambios en ciencia, tecnología e innovación que han permitido a los países industrializados mejorar sus niveles de competitividad, impulsando un modelo económico que basa su éxito en la transformación de las materias primas, consolidando su posición como países abastecedores de productos manufacturados.

Según los expertos, en los próximos diez años el mundo observará el desarrollo de sofisticadas aplicaciones tecnológicas de gran impacto que tendrán consecuencias directas en el proceso productivo y social, en la generación de energías limpias y consecuentemente en la vida diaria de las personas.

En ese sentido, PERUCÁMARAS, en su compromiso por contribuir a fortalecer uno de los pilares indispensables para asegurar el crecimiento y la competitividad de nuestro país, a través de su Presidente y Directora, Ing. Peter Anders Moores y Arq. Elka Popjordanova, respectivamente, se suma también al Consejo Directivo del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica **CONCYTEC (Resolución Suprema No. 412-2012-PCM)**, para desde ese espacio complementar los esfuerzos que como gremio empresarial realiza para añadir valor agregado a los inmensos recursos que tenemos, a fin de competir y aprovechar mejor los beneficios del libre comercio.

La práctica del “trínomio virtuoso” conformado por la ciencia, la tecnología y la innovación en métodos de gestión y procesos productivos, aunados a la puesta en marcha de una estrategia público privada, es fundamental para asegurar el desarrollo económico y social.

Tenemos por tanto, que prepararnos para asumir los retos que nos imponen los nuevos tiempos, desarrollando no solo capacidades para realizar transferencias tecnológicas, sino también para ofrecer adaptaciones y generar una tecnología propia.

El CONCYTEC tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CTel) y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrantes del SINACYT.

Asimismo, además de las funciones establecidas en los artículos 11 y 31 de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica No. 28303, promueve, orienta y coordina, en forma desconcentrada y descentralizada, la producción científico-tecnológica y la prestación y aprovisionamiento de bienes y servicios de CTel del SINACYT, entre otros.